



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Abril de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

99 - 78

Expte. n° 50.022/78

VISTO:

Lo solicitado por el Director del Programa 053-J-03 en el sentido de designar a un Auxiliar de Investigación; teniendo en cuenta la necesidad de tal designación; atento a lo aconsejado por el Consejo de Investigación, como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año en curso a la Srta. Graciela del Valle MORALES, D.N.I. n° 11.283.947, como Auxiliar de Investigación para el Programa DESARROLLO DE PROCESOS CATALITICOS, con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de /Ira. categoría con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en / cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 4°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>Obto</i>

Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR